

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria a/c Dn. Juan Carlos MONTOYA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado del Jefe de Biblioteca Dn. Adrián O. TILLI, categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los efectos de participar del "XIII Encuentro de la Red de Bibliotecarios Jurídicos" (ACBJ) que se realizará los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH y un pasaje terrestre por los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Jefe de Biblioteca, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Jefe de Biblioteca Dn. Adrián O. TILLI, categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los efectos de participar del "XIII Encuentro de la Red de Bibliotecarios Jurídicos" (ACBJ) que se realizará los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria a/c Dn. Juan Carlos Montoya; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH y un pasaje terrestre por los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**365 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo